



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

Edificando  
futuro



INVITACIÓN PÚBLICA 026 DE 2011

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 26 de 2011**  
**“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA PARA LA VIGENCIA 2012”**

**OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**



**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2011**



Certificado N° SC 6797-1



GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

1



Uptc    [Opciones de búsqueda](#)  
[Crear un filtro](#)

- Correo
- Contactos
- Tareas
- Redactar
- Recibidos (15)
- Destacados ☆
- Importante
- Chats
- Enviados
- Borradores (9)
- Todos
- Spam (2)
- Papelera
- Migrated
- Más ▾

- Chat Colombia
- Bienes Y Suministr
  - Establecer estado ▾
  - Llamar al teléfono
  - juan miguel gutierrez p...
  - alex eduardo rojas figu...
  - cartera estampillas
  - Diana Rocio Plata Ara...
  - fabian ricardo murillo b...
  - Jose Humberto Daza ...
  - Luz Mavir Tovar Hema...
  - Oficina De Planeación
  - Oscar Oswaldo Rodrig...
  - Ruth Natalia Rojas Diaz

Todo Baquia - A Internet nos conectamos sin motivo - hace 2 días Caja de entrada < >

Archivar Spam Eliminar   Más ▾ 6 de 1513

**OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA 26 DE 2011**  Recibidos

de hector jose garcia santiago higsabogado@gmail.com [ocultar detalles](#) 17:53 (hace 14 horas)

para bienes.suministros@uptc.edu.co

fecha 6 de diciembre de 2011 17:53

asunto **OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA 26 DE 2011**

enviado por gmail.com

firmado por gmail.com

Mensaje importante por las palabras que contiene

**hector jose garcia santi...**

higsabogado@gmail.com

Estimados señores:

Adjunto me permito remitir observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la referencia.

La firma que aparece debe entenderse como una firma electrónica, con plena validez jurídica a la luz de la Ley 527 de 1999.

Cordialmente,

**JAIRO HUMBERTO BECERRA ROJAS**  
 Representante Legal  
 Proalimentos Liber S.A.S.

13 kb [Ver](#) [Descargar](#)

Nombre de documento: 'Microsoft Word - G851 - CRON...'  
 Nombre de impresora: '\\Adwin7bien1\HP Universal Printing PCL 6'  
 Hora de envío: 08:07:16 a.m. 07/12/2011  
 Número de páginas: 1



Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2011

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
SEDE CENTRAL TUNJA

**Ref.** Invitación Pública No. 26 de 2011  
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones

Respetados Señores:

De conformidad con el plazo establecido en el cronograma de la invitación pública de la referencia, de manera atenta nos permitimos presentar las siguientes observaciones al proyecto de pliego de condiciones, con el fin de que las mismas sean tenidas en cuenta para la publicación del pliego de condiciones definitivo:

**1- NUMERAL 2.2. VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Solicitamos que la visita sea obligatoria o en su defecto que sea voluntaria con puntaje. Tal solicitud se hace por la importancia que tiene la visita, sobre todo para los intereses de la Entidad, con el fin de evitar reclamos posteriores.

**2.- NUMERAL 1.2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS:**

Solicitamos que se exija que el registro único de proponentes (RUP) se encuentre en firme. Es muy importante para la objetividad del proceso, para la evaluación de los documentos que hacen parte del mismo, así como para la legalidad del acto de adjudicación, que los documentos que se solicitan y se analizan, bien para que la propuesta sea admitida, jurídica, financiera y técnicamente, ó, bien para otorgar puntaje, que los mismos se encuentren en firme; no es viable, desde el punto de vista jurídico que se realice una evaluación sobre documentos que no se encuentren en firme, lo cual hará que se revista de ilegitimidad el acto administrativo de adjudicación, en la medida que la información contenida en el registro único de proponentes (RUP), y que sirviera de base para la adjudicación puede cambiar, con ocasión de un recurso que sea interpuesto dentro de los 30 días después de la publicación del registro, como consecuencia de una modificación y/o actualización de datos de dicho registro.

Por las anteriores consideraciones, solicitamos que se EXIJA en el pliego de condiciones, la firmeza del RUP como un requisito insubsanable. Tal solicitud, la hacemos por nuestra experiencia en otras entidades del estado, donde dicha exigencia se ha hecho y en consecuencia no hay opción de reclamos y/o demandas posteriores.

### **3.- NUMERAL 2.2 Estudio financiero:**

Solicitamos, que se modifiquen los siguientes indicadores financieros:

**b) LIQUIDEZ** (Admisible/No Admisible) MAYOR O IGUAL A 2,0

**c) ENDEUDAMIENTO:** (Admisible/No admisible) MENOR O IGUAL AL 55%

La anterior solicitud la hacemos con el objetivo que las empresas que participen tengan una estructura financiera consolidada que le permita una debida ejecución sin contratiempos financieros.

### **4.- NUMERAL 2.4. Evaluación de Experiencia General:**

Solicitamos de manera especial que se elimine la exigencia de "SERVICIOS ANUALES", iguales o superiores a 354.900. Tal exigencia va en contravía con la "amplia participación" en sus procesos contractuales que deben buscar las entidades; por el contrario, reiteramos que dicha exigencia se torna excluyente y no favorece la amplia participación de quienes estamos interesados en dicho proceso.

Adicionalmente, solicitamos que cuando se trate de contratos con entidades del estado, se permita entregar las certificaciones emitidas por ellas y que no se exija actas de liquidación y actas de recibo, toda vez que se trata de actos administrativos los cuales gozan de presunción de legalidad, por tanto no se requerirían documentos adicionales a dichas certificaciones, lo que no sucede con contratos con entes de derecho privado.

### **5.- 2.5. EVALUACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE PUNTAJE (100 PUNTOS)**

Consideramos que sería importante exigir certificaciones de calidad en ISO o HACCP, sobre todo en regímenes privados donde es viable requerirlos, toda vez que los mismos constituyen una garantía de calidad para la entidad.

### **6.- NUMERAL 2.5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA SETENTA (60) PUNTOS.**

Solicitamos se aclare lo correspondiente a la evaluación técnica, toda vez que no nos queda claro como se realiza la evaluación nutricional, de manera que para esta evaluación solicitamos respetuosamente se pueda hacer la misma por nutrientes.

De igual manera sucede con la evaluación nutricional, sensorial y de servicio, y con la evaluación de control de calidad, las cuales nos son claras como se realizarán y aparentemente son muy subjetivas, lo cual es contrario al principio de selección objetiva y al principio de transparencia que deben observar todos los procesos contractuales, incluso aquellos sometidos a regímenes especiales.

En los anteriores términos presentamos observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia.

Cordialmente,

(FIRMA ELECTRÓNICA)

**JAIRO HUMBERTO BECERRA ROJAS**  
Representante Legal  
Proalimentos Liber S.A.S.



# Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Edificando futuro

Correo de Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - (sin asunto) - bienes.suministros@ - Windows Internet Explorer pro

https://mail.google.com/mail/?shwa=1#inbox/13415e7a5e30e090

Correo Calendario Docs Sites Contactos Más »

Uptc  Buscar mensaje Buscar en la Web [Opciones de búsqueda](#) [Crear un filtro](#)

Correo Contactos Tareas

Nosotros Tu manual de estilo - Belleza Los mitos del deporte ... la examen! - hace 1 hora

Archivar Spam Eliminar Mover a Etiquetas Más 1 de 1513

Redactor

Recibidos (15) Destacados Importante Chats Enviados Borradores (9) Todos Spam (2) Papelera Migrated Más

Chat Colombia Buscar, añadir o invitar

- Bienes Y Suministr Establecer estado
- Llamar al teléfono
- juan miguel gutierrez p...
- alex eduardo rojas figu...
- cartera estampillas
- Diana Rocio Plata Ara...
- fabian ricardo munillo b...
- Jose Humberto Daza ...
- Luz Mavir Tovar Hema...
- Oficina De Planeación
- Oscar Oswaldo Rodrig...
- Ruth Natalia Rojas Diaz

(sin asunto) Recibidos

de maria alejandra correa gomez mcmalejita@gmail.com ocultar detalles 19:23 (hace 12 horas) Responder

para bienes.suministros@uptc.edu.co

fecha 6 de diciembre de 2011 19:23

enviado por gmail.com

firmado por gmail.com

Mensaje importante principalmente por los integrantes de la conversación

OBSERVACIONES 26 y 29.doc 55 kb Ver Descargar

Responder Reenviar Invitar a maria alejandra correa gomez a chatear

9% en uso Estás utilizando 2337 MB de tus 25600 MB.

©2011 Google - Términos del servicio - Política de privacidad

Este documento se ha enviado a la impresora

Nombre de documento: Microsoft Word - OBSERVACION...  
 Nombre de impresora: \\Adwin7bien1\HP Universal Printing PCL 6  
 Hora de envío: 08:16:23 a.m. 07/12/2011  
 Número de páginas: 1

1513

100%

08:16 a.m.



Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2011

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
RECTORÍA  
SEDE CENTRAL TUNJA

**Asunto:** Invitaciones Públicas No. 26 y 29 de 2011  
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones

Apreciados Señores:

Según el plazo indicado en el cronograma, de manera atenta me permito presentar las observaciones a los borradores de pliegos de la licitación de la referencia.

1. Pedimos que se modifique la exigencia relativa al RUP, en lo que tiene que ver con la firmeza de dicho documento. En otros procesos nos ha pasado que se exige dicha firmeza para evitar demandas futuras. En los procesos que no se exige dicha firmeza, se corre el riesgo que con posterioridad a la adjudicación se demande el acto administrativo, toda vez que se tuvo en cuenta un documento que no se encontraba en firme y cuya información es susceptible de ser modificada, por ejemplo, ante un recurso que se interponga sobre dicho documento ante la Cámara de Comercio de la sociedad o persona natural.
2. Asimismo, solicitamos se aclara todo lo referente a la evaluación técnica, que observamos con preocupación se trata de una evaluación subjetiva, lo que consideramos contrario al principio de transparencia.
3. De igual modo solicitamos se excluya lo referente a la experiencia por "SERVICIOS ANUALES", toda vez que dicha exigencia es desmedida y excluyente.

Agradecemos la atención prestada.

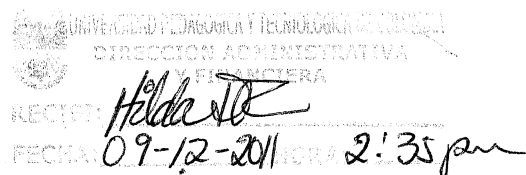
Respetuosamente,

**MARÍA ALEJANDRA CORREA**  
Representante Legal  
ORGANIZACIÓN GARSA S.A.S.

Tunja 5 de diciembre de 2011

Señores:

Comité de Contratación.  
UPTC.



Ref. Observaciones pliego Invitación PÚBLICA No. 26 DE 2011

Héctor Humberto Fonseca Cano, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma y en mi calidad de representante Legal del Consorcio Restaurante Asociados Nit. 900.065289-5, presento las siguientes observaciones al pliego de la Invitación de la referencia así:

- 1) 1.2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS: a. **"Fotocopia del Registro Único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de cotizaciones y/o propuestas.**

El proponente deberá estar inscrito en la Actividad: **3**, Especialidad 01, Grupos: 02, 03, 04 y 05. Especialidad 02, Grupos: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09. Especialidad 04, Grupos: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08. Especialidad 23, Grupos: 03 y 04. **CON UNA CAPACIDAD MAXIMA DE CONTRATACIÓN NO INFERIOR A 5.640 SMMLV."**

Frente a este numeral no es pertinente las Especialidad 01. **ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS DEL REINO ANIMAL, la especialidad 02 PRODUCTOS DEL REINO VEGETAL, especialidad 04, PRODUCTOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; BEBIDAS, LIQUIDOS Y VINAGRE; TABACO Y SUCEDÁNEOS DEL TABACO ELABORADOS;** por cuanto que en dicha clasificación y sus grupos son para **PROVEDORES, "proponentes"** que suministren o de dediquen a la actividad mercantil de la distribución, comercialización, transformación, manufactura de dichos propuestos, vale decir a la venta de animales vivos o sus productos, carnes, pescados, y derivados de estos, lácteos, venta de bebidas, líquidos y vinagre, tabaco etc, ya que el objeto de la Invitación no es la compra o suministro de dichos productos, lo cierto es que el objeto es el **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA PARA LA VIGENCIA 2012"**; según los anterior, lo que se requiere es un proveedor que este clasificado en la actividad de proveedor



### **3. Especialidad 23. SERVICIOS. Grupos: 3. Servicio de Restaurante y Cafetería. Grupo 35 servicios de organización y operación logística de eventos.**

2) **1.3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.** “En caso de presentarse propuestas en consorcios o uniones temporales, uno de sus integrantes debe estar inscrito en las actividades, especialidades y grupos exigidos para la presente Invitación y cumplir con los demás requisitos previstos en este pliego.”, frente a este inciso, es pertinente se aclare o suprima la expresión “y cumplir con los demás requisitos previstos en este pliego.” ya que si se mantiene se está, se esta vulnerando el principio constitucional de libre asociación y libertad de empresa, en la medida que, en la practica las Uniones Temporales y los Consorcios, se constituyen para apalancar una propuesta por la carencia de un requisito de uno de los integrantes, vale decir la experiencia, contratos cumplidos etc; por lo tanto, no se puede sesgar la forma de participación, pues, al indicar que uno de los proponentes debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos previstos en el pliego, hace nugatorio la participación de manera conjunta; una de las principales características comunes a los consorcios y las uniones temporales es precisamente, la agrupación de personas naturales o jurídicas que ejercen una actividad económica similar, conexas o complementaria, que unen esfuerzos con ánimo de colaboración para la gestión de un interés común, como puede ser la participación en contratos, principalmente con el estado.

3.) “De igual manera el Proponente deberá acreditar en formato libre un “k” residual equivalente a **2820 SMMLV**. En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, el “k” residual se calculará sumando (suma aritmética) los “k” residuales de cada proponente.” a este punto es procedente en la medida que esta calculado sobre la base del presupuesto oficial incrementado en un 100%, lo cual nos indica que se requiere tener un capacidad máxima de contratación superior a \$3.020.784.000, más los contratos en ejecución, toda vez que si se tiene un K igual a 5640 smmlv, y se este ejecutando varios contratos por 3.000 smmlv, esta excluyendo de participar en el presente proceso.

El principio de la contratación en Colombia es el de la selección objetiva y transparente en la cual se busca obtener la mayor participación de oferente o participantes para que a través de un proceso clara y expedito se escoja la mejor oferta para la entidad contratante; se estaría cerrando la oportunidad obtener más oferentes, y un participación plural.

Por lo anterior se solicita respetuosamente y en arras de garantizar una participación plural, libre de monopolios, se determine un K residual equivalente o superior al 50% del presupuesto oficial, esto en la medida que este no es un requisito de calificación, pero si habilitante, y que puede impedir una participación amplia de las empresas de la Región.

4.) al punto **2.2 Estudio financiero**: Con base en la información contable exigida en el presente pliego, se evaluarán los índices de Capital de Trabajo, liquidez y Endeudamiento:

**a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).**

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de los suministros.

<b>CAPITAL DE TRABAJO O IGUAL A MAS DE</b>	<b>DE</b>	100% PRESUPUESTO OFICIAL 100% PRESUPUESTO OFICIAL	<b>DEL</b>	No admisible Admisible
--	-----------	--	------------	---------------------------

esta formula esta planteada para la ejecución de contratos de obra toda vez que el presente contrato objeto de la Invitación es de los denominados por la ley y la doctrina como de tracto sucesivo, es decir no se ejecuta en un solo momento y permite según los pliegos y el mismo contrato pagos mensuales es decir admite pagos parciales, por lo tanto no se requiere de un capital de trabajo superior o igual al presupuesto oficial, que ya estaría reduciendo la participación amplia y plurioferente, en el presente "proceso de selección objetiva", por lo cual solicito se reduzca el capital de trabajo a un 40% del presupuesto oficial, el cual es suficiente para acreditar una solvencia económica que permite al futuro contratista garantizar la prestación del servicio por los menos en cuatro meses, sin contar con el anticipo que otorga la Universidad.

**b) LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)**

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

<b>INDICE DE LIQUIDEZ MENOR O IGUAL A</b>	<b>DE</b>	1.5	<b>DEL</b>	No admisible
<b>MAYOR DE</b>	<b>DE</b>	1.5	<b>DEL</b>	Admisible

5.) al punto **2.4. Evaluación de Experiencia General:** Tomando en cuenta los requerimientos para acreditar la experiencia, será hábil la propuesta que presente **Certificación(es), Actas de Liquidación, actas de recibo final** , acompañadas de las respectivas copias de los **contratos u órdenes de compra, sobre suministro del servicio ALIMENTACIÓN iguales o superior a 354.900 SERVICIOS ANUALES**. se considera un termino superior y sobre-estimado toda vez que este esta calculado sobre el presupuesto oficial siendo este una proyección y en los últimos años la Universidad no a suministrado más 290.000 servicios anuales, por lo anterior se solicita se reconsidere esta cifra, y sea compatible con la información solicitada en el punto **2.5.2. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**, toda vez que el anterior punto es habilitante y este último otorga puntaje, pero se exige mayor certificación para ser habilitante que para el otorgamiento de puntos o calificación, siendo esto contradictorio.

**Agradeciendo de antemano la atención a las observaciones propuestas y en espera de una positiva respuesta.**

**Cordialmente,**



Héctor Humberto Fonseca Cano  
c.c. 7.163.274



Uptc    [Opciones de búsqueda](#)  
[Crear un filtro](#)

Videos, poesías, fotos, chistes, humor, videos gratis, musica y cine - [Muchas cosas que pensar, muchas mas que entender, infinitas por decidir](#) - hace 20 horas [Copiar a Web](#) < >

Archivar Spam Eliminar    2 de 1544

- Redactar
- Recibidos (16)
- Destacados ☆
  - Importante
  - Chats
  - Enviados
  - Borradores (10)
  - Todos
  - Spam (2)
  - Papelera
  - Migrated
  - Más ▾

Chat

Colombia

Buscar, añadir o invitar

- Bienes Y Suministr
- Establecer estado ▾
- Llamar al teléfono
- juan miguel gutierrez p...
- Ruth Natalia Rojas Diaz
- Jose Humberto Daza ...
- Luisa Alejandra Rosa ...
- Oficina De Planeación
- alex eduardo rojas figu...
- cartera estampillas
- Diana Rocio Plata Ara...
- fabian ricardo murillo b...
- Oscar Oswaldo Rodrig...

## OBSERVACIONES A LAS INVITACIONES PUBLICAS NUMEROS 26, 27, 28 Y 29 DE 2011

Recibidos

de blanca nelly barragan molina blancabarragan@gmail.com [ocultar detalles](#) 15:35 (Hace 30 minutos)

para bienes.suministros@uptc.edu.co

fecha 9 de diciembre de 2011 15:35

asunto OBSERVACIONES A LAS INVITACIONES PUBLICAS  
NUMEROS 26, 27, 28 Y 29 DE 2011

enviado por gmail.com

firmado por gmail.com

Mensaje importante por las palabras que contiene

Buen día, con el presente correo enviamos las observaciones a las Invitaciones Publicas numeros 26, 27, 28 y 29 de 2011.

Cordial saludo,

BLANCA BARRAGAN

4 archivos adjuntos — [Descargar todos los archivos adjuntos](#)

- INVITACION PUBLICA No. 26 DE 2011.pdf  
61 kb [Ver](#) [Descargar](#)
- INVITACION PUBLICA No. 27 DE 2011.pdf  
61 kb [Ver](#) [Descargar](#)
- INVITACION PUBLICA No. 28 DE 2011.pdf  
60 kb [Ver](#) [Descargar](#)
- INVITACION PUBLICA No. 29 DE 2011.pdf  
61 kb [Ver](#) [Descargar](#)

blanca nelly barragan ...

blancabarragan@gmail.com





Bogotá D.C., Diciembre 09 de 2011

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja


Ref.: Invitación Pública No. 26 de 2011

Respetados Señores:

Con la presente me permito realizar las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones definitivos de la Invitación Pública de la referencia:

1. En el numeral **2.4. Evaluación de Experiencia General**, se está solicitando que el servicio de alimentación sea igual o superior a 354.900 servicios anuales. Nuestra pregunta es si la experiencia se puede soportar cuando un proponente acredite igual o superior a 354.900 servicios pero en un menor tiempo es decir inferior a un año, ocho, nueve o diez meses.
2. En el numeral **1.2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS**, literal **a)**, se solicita el registro único de proponentes en el cual el proponente debe estar inscrito en la Actividad: **3**, Especialidad 01, Grupos: 02, 03, 04 y 05. Especialidad 02, Grupos: 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09. Especialidad 04, Grupos: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08. Especialidad 23, Grupos: 03 y 04.; pero no se especifica para el caso de Uniones Temporales o Consorcios si estas actividades deben ser cumplidas entre los integrantes de las figuras asociativas, como es el caso de la capacidad residual que es la suma aritmética.

Cordialmente,

  
**AMPARO LEÓN**  
**FUNALIM**  
**FUNDACION ALIMENTEMOS**



Bogotá D.C., Diciembre 09 de 2011

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

Ref.: Invitación Publica No. 26-27-28-29 de 2011

Respetados Señores:

Favor aclarar si los \$ 4140 son por cada servicio prestado. 4140 por almuerzo y 4140 por comida.

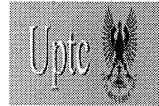
Gracias

*Amparo León*  
**AMPARO LEÓN**  
**FUNALIM**



Correo Calendar Docs Sites Contactos Más »

bienes.suministros@uptc.edu.co



Buscar mensaje

Buscar en la Web

Opciones de búsqueda  
Crear un filtro

Correo  
Contactos  
Tareas

Videos, poesías, fotos, chistes, humor, videos gratis, música y cine - Muchas cosas que pensar, muchas más que entender, infinitas por decidir - hace 20 horas

Archivar Spam Eliminar Mover a Etiquetas Más

1 de 1544

Redactar

### OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS 26 y 29

Recibidos

hector jose garcia santi...

Recibidos (15)

Destacados

Importante

Chats

Enviados

Borradores (10)

Todos

Spam (2)

Papelera

Migrated

Más

Chat

Colombia

Buscar, añadir o invitar

Bienes Y Suministr

Establecer estado

Llamar al teléfono

juan miguel gutierrez p...

Ruth Natalia Rojas Diaz

Jose Humberto Daza ...

Luisa Alejandra Rosa ...

Oficina De Planeación

alex eduardo rojas figu...

cartera, estampillas

Diana Rocio Plata Ara...

fabian ricardo munillo b...

Oscar Oswaldo Rodrig...

de hector jose garcia santiago higsabogado@gmail.com  
para bienes.suministros@uptc.edu.co  
fecha 9 de diciembre de 2011 15:47  
asunto OBSERVACIONES INVITACIONES PÚBLICAS 26 y 29  
enviado por gmail.com  
firmado por gmail.com

Mensaje importante por las palabras que contiene

Buenas tardes.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, adjunto remitimos observaciones al Pliego de Condiciones definitivo, invitaciones públicas 26 y 29.

Respetuosamente,

UNIÓN TEMPORAL. ALIMENTANDO A TUNJA

NOTA: Se firma electrónica el documento (Ley 527 1999)

OBSERVACIONES PLIEGO U. PEDAGÓGICA. UT. ALIMENTANDO A TUNJA.pdf  
162 kb Ver Descargar

Responder Reenviar Invitar a hector jose garcia santiago a chatear

Archivar Spam Eliminar Mover a Etiquetas Más

Este documento se ha enviado a la impresora

Nombre de documento: INVITACION PUBLICA No. 28 DE...

Nombre de impresora: \\Admin7bien1\Printer Universal Printing PCL 6

Hora de envío: 04:08:33 p.m. 09/12/2011

Número de páginas: 1



# UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO A TUNJA

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2011

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
SEDE CENTRAL TUNJA

Ref. Invitaciones Públicas No. 26 y 29 de 2011  
Observaciones al Pliego de Condiciones

Respetados Señores:

De conformidad con el plazo establecido en el cronograma de las invitaciones públicas de la referencia, de manera atenta nos permitimos presentar las siguientes observaciones al de pliego de condiciones definitivo, con el fin de que las mismas sean tenidas en cuenta y se modifique el pliego en lo que se considere pertinente y conducente:

## 1.- NUMERAL 1.2.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS:

Solicitamos que se exija que el registro único de proponentes (RUP) se encuentre en firme. Es muy importante para la objetividad del proceso, para la evaluación de los documentos que hacen parte del mismo, así como para la legalidad del acto de adjudicación, que los documentos que se solicitan y se analizan, bien para que la propuesta sea admitida, jurídica, financiera y técnicamente, ó, bien para otorgar puntaje, que los mismos se encuentren en firme; no es viable, desde el punto de vista jurídico que se realice una evaluación sobre documentos que no se encuentren en firme, lo cual hará que se revista de ilegitimidad el acto administrativo de adjudicación, en la medida que la información contenida en el registro único de proponentes (RUP), y que sirviera de base para la adjudicación puede cambiar, con ocasión de un recurso que sea interpuesto dentro de los 30 días después de la publicación del registro, como consecuencia de una modificación y/o actualización de datos de dicho registro.

Por las anteriores consideraciones, solicitamos que se EXIJA en el pliego de condiciones, la firmeza del RUP como un requisito insubsanable. Tal solicitud, la hacemos por nuestra experiencia en otras entidades del estado, donde dicha exigencia se ha hecho y en consecuencia no hay opción de reclamos y/o demandas posteriores.

## 2.- NUMERAL 2.2 Estudio financiero:

Solicitamos, que se modifiquen los siguientes indicadores financieros:

b) **LIQUIDEZ** (Admisible/No Admisible) MAYOR O IGUAL A 2,0

c) **ENDEUDAMIENTO:** (Admisible/No admisible) MENOR O IGUAL AL 55%



## **UNIÓN TEMPORAL ALIMENTANDO A TUNJA**

La anterior solicitud la hacemos con el objetivo que las empresas que participen tengan una estructura financiera consolidada que le permita una debida ejecución sin contratiempos financieros.

### **3.- NUMERAL 2.4. Evaluación de Experiencia General:**

Solicitamos de manera especial que se elimine la exigencia de "SERVICIOS ANUALES", iguales o superiores a 354.900. Tal exigencia va en contravía con la "amplia participación" en sus procesos contractuales que deben buscar las entidades; por el contrario, reiteramos que dicha exigencia se torna excluyente y no favorece la amplia participación de quienes estamos interesados en dicho proceso.

Adicionalmente, solicitamos que cuando se trate de contratos con entidades del estado, se permita entregar las certificaciones emitidas por ellas y que no se exija actas de liquidación y actas de recibo, toda vez que se trata de actos administrativos los cuales gozan de presunción de legalidad, por tanto no se requerirían documentos adicionales a dichas certificaciones, lo que no sucede con contratos con entes de derecho privado.

### **4.- 2.5. EVALUACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE PUNTAJE (100 PUNTOS)**

Consideramos que sería importante exigir certificaciones de calidad en ISO o HACCP, sobre todo en regímenes privados donde es viable requerirlos, toda vez que los mismos constituyen una garantía de calidad para la entidad.

### **5.- NUMERAL 2.5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA SETENTA (60) PUNTOS.**

Solicitamos se aclare lo correspondiente a la evaluación técnica, toda vez que no nos queda claro como se realiza la evaluación nutricional, de manera que para esta evaluación solicitamos respetuosamente se pueda hacer la misma por nutrientes.

De igual manera sucede con la evaluación nutricional, sensorial y de servicio, y con la evaluación de control de calidad, las cuales nos son claras como se realizarán y aparentemente son muy subjetivas, lo cual es contrario al principio de selección objetiva y al principio de transparencia que deben observar todos los procesos contractuales, incluso aquellos sometidos a regímenes especiales.

En los anteriores términos presentamos observaciones al pliego de condiciones de los procesos de la referencia.

Cordialmente,

(FIRMA ELECTRÓNICA)

**JAIRO HUMBERTO BECERRA ROJAS**  
Representante Legal  
UT. ALIMENTANDO A TUNJA



Uptc    [Opciones de búsqueda](#)  
[Crear un filtro](#)

Correo       1 de 1545

**Solicitud aclaraciones Invitaciones públicas 26 y 29.**

- Recibidos (15)
- Destacados
- Importante
- Chats
- Enviados
- Borradores (10)
- Todos
- Spam (2)
- Papelera
- Migrated
- Más

Chat Colombia

- Bienes Y Suministr
- Establecer estado
- Llamar al teléfono
- juan miguel gutierrez p...
- Jose Humberto Daza ...
- Luisa Alejandra Rosa ...
- Oficina De Planeación
- Ruth Natalia Rojas Diaz
- alex eduardo rojas figu...
- cartera.estampillas
- Diana Rocio Plata Ara...
- fabian ricardo munillo b...
- Oscar Oswaldo Rodrig...

de hector jose garcia santiago higsabogado@gmail.com [ocultar detalles](#) 15:56 (Hace 21 minutos)

para bienes.suministros@uptc.edu.co

fecha 9 de diciembre de 2011 15:56

asunto Solicitud aclaraciones Invitaciones públicas 26 y 29.

enviado por gmail.com

firmado por gmail.com

Respetados Señores.

INVITACIONES PÚBLICAS 26 y 29.

Solicitamos se aclare lo siguiente:

En la evaluación del servicio (Numeral 2.5.1.3), los manuales que se piden (Manual de Operaciones), se deben entregar con la propuesta o se presentan para la ejecución del contrato.

Corregir, página 12 de la Licitación No. 26, el Anexo a que se refieren es el No. 2 no el 3.

Respetuosamente,

U.T. ALIMENTANDO A BOGOTÁ

hector jose garcia santi... higsabogado@gmail.com

1 de 1545

